

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Señores. D. Juan Fernandez Jimenez, D. Antonio Lopez Melguizo, D. Blas Jesus Hortas Gutierrez, D. Placido Molina Molina, D. Jose Manuel Molina Haro, Dña. Lucia Serna Sandoval, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Ambrosio Megias Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padial, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Joaquin Terron Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. D. Manuel Megias Morales se incorpora durante el debate del punto segundo del orden del dia y Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez abandona la sesion tras la votacion del punto numero cuatro.

1.- Aprobacion acta sesion anterior.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si han recibido el acta de la sesion anterior y estan conformes con el contenido de la misma.

El Sr. Terron Villegas desea que conste en acta que el punto nº 3 voto en contra en lugar de la abstencion que consta en el acta y que en los puntos 2, 10, 11 y 12 voto en contra porque a su juicio la convocatoria no se hizo con los dos dias de antelacion suficiente.

El Sr. Megias Cordovilla desea que conste literalmente la intervencion del Sr. Pazo Haro en el punto nº 4.

Tras breve debate el Sr. Alcalde propone dejar el asunto sobre la mesa y dar una nueva redaccion al punto nº 4. La propuesta es aprobada por unanimidad.

2.- Modificacion de Ordenanzas Fiscales

El Sr. Pazo explica la propuesta del Equipo de Gobierno consistente en la modificacion de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos: I.B.I., I.C.I.O., I.V.T.M., Tasa por la prestacion del servicio de vivienda tutelada y Tasa por la prestacion del servicio de escuela infantil.

El Sr. Terron Villegas esta en contra de la modificacion del I.B.I. y de las Tasas, considera que hay que tener voluntad de que quien no pague el I.B.I. lo haga, condicionado su voto favorable a ello, respecto a las tasas el posible incremento de

recaudacion que supone la modificacion podria obtenerse mediante la modificacion del I.A.E. que su Grupo propone.

La Sra. Serna Sandoval no esta conforme con la imputacion de costes indirectos que el estudio economico asigna a los servicios de escuela infantil y vivienda tutelada, para ello realiza una exposicion que contenia un estudio economico, una comparacion de sus datos con los del Ayuntamiento, indicando cuales serian los “gastos indirectos2 imputables a dicho servicio..

El Sr. Jimenez Fernandez explica que las modificaciones propuestas no tienen afan recaudatorio sino de justicia social, en cuanto al I.B.I. se fija el tipo en el minimo permitido por la ley, aunque reconoce que el verdadero problema de este impuesto es la necesidad de una revision catastral, para lo cual se esta buscando una empresa especializada. En cuanto a las tasas, mientras que el I.P.C. durante los pasados cinco años ha subido un 4% o 5 % cada año, las tasas no lo han subido nada, y con la propuesta actual no se cubre ni la mitad de la subida del I.P.C. Posteriormente explica el significado y la aplicacion de los costes indirectos y para terminar considera que seria injusto gravar con el I.B.I. solo a quienes estan dados de alta en el padron, anuncia que se procedera a una revision a la baja de los valores catastrales y que la verdadera justicia social implica que quien recibe un servicio lo pague y si no tiene medios economicos el Ayuntamiento otorgara becas y reducciones en las tarifas.

El Sr. Terron Villegas cree que justicia social es su propuesta de modificar el I.A.E.

Visto el informe favorable de la Comision Informativa, son sometidas a votacion las siguientes propuestas que se votan separadamente:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Art. 2. El tipo de gravamen del I.B.I. aplicable a los bienes de naturaleza urbana: queda fijado en el 0,4%

Impuesto sobre vehiculos de traccion mecanica

DISPOSICION ADICIONAL: Se establece una bonificacion del 100% para los vehiculos de mas de 30 años.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Art. 4.5 Se podra bonificar hasta el 95 por cien del importe de la cuota del impuesto para las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interes o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, historico-artisticas o de fomento de empleo que justifiquen su declaracion. La declaracion de interes o utilidad municipal y el importe de la bonificacion correspondera al Pleno, que debera aprobarla por mayoria simple.

Tasa por la prestacion de servicios de la vivienda tutelada.

Art. 4 A):

Desayuno, almuerzo y cena	35.000 ptas.
Lavanderia y plancha	2.500 ptas.
Aseo personal	2.500 ptas.
Habitacion	10.000 ptas.

Tasa por Escuela Infantil

Art. 3. La cuantia de la tarifa sera la siguiente por mes y por niño.

Escuela	
Jornada completa	7.500 ptas.
Jornada de mañana	4.800 ptas.
Jornadas de tarde	3.750 ptas.
Meriendas	350 ptas.
Complemento horario (2h.)	4.300 ptas.
Comedor	
Mensual	7.000 ptas.
Quincenal	3.500 ptas.
Semanal	2.000 ptas.
Diario	450 ptas.

Tasa por ocupacion del dominio publico

Art. 3.2 La tarifas de la tasa seran las siguientes:

Por semestre:

12,000 ptas. para puestos de hasta seis metros.

1,000 ptas. por cada metro adicional.

Los semestres seran de enero a junio y de julio a diciembre.

Los pagos se efectuaran entre el 15 y el 31 de enero para el primer semestre y del 15 al 31 de diciembre para el segundo.

En caso de impago no se permitira la instalacion del puesto. Igualmente tres ausencias consecutivas del titular dara lugar a la extincion del derecho a instalar el puesto.

Si la ocupacion comenzara a mediados de un semestre el precio se prorrateara por meses completos.

Ordenanza reguladora del periodo de cobranza de tributos

Art. 1 Periodo de cobranza en via voluntaria para los impuestos.

3°. Impuesto sobre vehiculos: Tres meses a contar desde la publicacion del edicto en el B.O.P.

Art. 3 Periodo de cobranza en via voluntaria para las tasas.

3°. Servicio de agua a domicilio, basuras y alcantarillado: Tres meses a contar desde la publicacion del edicto en el B.O.P.

El expediente permanecera expuesto al publico durante un plazo de 30 dias a partir de la publicacion del anuncio en el B.O.P., transcurridos los cuales, si no se presentan alegaciones, se entendera definitivamente aprobado.

La modificacion entrara en vigor el dia 1 de enero del año 2,000

Todas las propuestas son aprobadas por mayoria absoluta con los siguientes resultados:

Modificacion de la ordenanza Fiscal reguladora del I.B.I.

Votos a favor: 12

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

Modificacion de la ordenanza Fiscal reguladora de I.V.T.M.

Votos a favor: 12

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Modificacion de la ordenanza Fiscal reguladora del I.C.I.O.

Votos a favor: 12

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Modificacion de la ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicios en vivienda tutelada

Votos a favor: 7

Votos en contra: 1

Abstenciones: 5

Modificacion de la ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por escuela infantil

Votos a favor: 7

Votos en contra: 1

Abstenciones: 5

Modificacion de la ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por ocupacion dominio publico con mercados

Votos a favor: 13
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Modificacion de la ordenanza Fiscal reguladora de periodo de cobro en voluntaria:

Votos a favor: 13
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

3.- Prestamo para Pabellon cubierto

El Sr. Pazo explica que el Pabellon de deportes tiene un coste de 120 millones de pesetas, de los cuales el Ayuntamiento aportara 40 millones de ptas., obteniendo la financiacion de dos prestamos, uno de 10 millones ya concertado y otro de 30 millones que se trae a Pleno.

El Sr. Terron Villegas propone que se financie el Pabellon con una bajada de los sueldo de los Concejales, ya que considera que no se lo estan ganando.

El Sr. Megias considera logico que para una obra de esta envergadura haya que endeudarse, aunque realmente el coste del Pabellon lo paguen corporaciones futuras.

El Sr. Fernandez Jimenez responde al Sr. Megias que la diferencia entre esta Corporacion y la gobernada por el P.S.O.E. es que ahora se piden prestamos para inversiones y se destinan a inversiones, y antes se pedian prestamos para inversiones y se perdia el dinero en la "caja rota", le recuerda el prestamo de 25 millones para los terrenos del centro de salud.

El Sr. Pazo responde al portavoz del Grupo Socialista que el Ayuntamiento podria afrontar con recursos ordinarios la inversion del Pabellon, ya que en el mes de Septiembre se acaba de pagar la deuda que los socialistas dejaron con la Seguridad Social, a la que se destinaba un millon de pesetas al mes, pero ahora han de comenzar a pagar la deuda que los mismos Sres. dejaron con la Compañia Sevillana, un total de 160 millones de pesetas de los que quedan 40 por pagar.

El Sr. Terron Villegas cree que la gestion del equipo de gobierno ha sido nefasta y que los sueldos de los Concejales "no se ajustan a la realidad", proponiendo de nuevo una bajada del sueldo del Sr. Alcalde al que acusa de haberselo subido en esta legislatura.

El Sr. Megias Morales responde al Sr. Villegas que lo que se aprobo en Pleno fue que el sueldo del Alcalde se mantuviera igual, asi como mantener el coste de los sueldos de los concejales con dedicacion exclusiva, en cuanto a los terrenos del centro de salud no se compraron por quedar afectados por el trazado de la autovia y por lo que

respecta a la deuda con la Compañía Sevillana y la Seguridad Social considera como una buena operacion haber aplazado sin intereses el pago de la misma, con lo cual se ha financiado una adquisicion de patrimonio que supera los 1.500 millones de pesetas.

El Sr. Fernandez Jimenez considera una barbaridad calificar el endeudamiento con la Seguridad Social y la Compañía Sevillana como una buena operacion, el Sr. Pazo responde al Sr. Megias Morales que los seguros sociales se han pagado con sus correspondientes intereses y que fue la corporacion anterior, y no la socialista, la que negocio con la Compañía Sevillana no pagar intereses, considerando que si hubieran seguido gobernando los socialistas con la misma actitud despotica que usaron durante los años 91 a 95 la Compañía Sevillana hubiera cortado la luz y exigido intereses.

Visto el informe favorable de la Comision Informativa, el asunto es sometido a votacion y se aprueba por doce votos a favor y el voto en contra de I.U.-C.A. concertar una operacion de prestamo a largo plazo con objeto de financiar la aportacion del Ayuntamiento de Durcal para el segundo plazo del Convenio suscrito entre la Consejeria de Deportes y la Diputacion Provincial para la construccion de una pabellon de deportes de acuerdo con las siguientes condiciones:.

Entidad Financiera: Caja General de Ahorros de Granada
Importe: 30.000.000 ptas.
Plazo amortizacion: 10 años
Interes: Variable: EURIBOR + 1
Comision de apertura: 1%

4.- Convenio de colaboracion con EGMASA.

El Sr. Fernandez Jimenez expone que la propuesta consiste, basicamente en firmar un convenio de colaboracion con la empresa publica EGMASA en virtud del cual el Ayuntamiento podra utilizarla como medio propio para la ejecucion de obras por administracion, con lo cual, se podran acometer las obras de inversiones en los colegios sin soportar sus costes financieros.

El Sr. Terron Villegas se queja de que siendo Concejal de Medio Ambiente no se le haya informado con anterioridad de este asunto, siendo EGMASA una empresa medioambiental.

El Sr. Pazo considera que esta si es una buena operacion financiera puesto que la Junta de Andalucia financiara las obras en los colegios, el Ayuntamiento las ejecutara a traves de EGMASA y sera la empresa publica la que asuma los costes del retraso del pago por parte de la Junta.

Sometido a votacion se acuerda por unanimidad facultar al Alcalde para la firma de los convenios de colaboracion entre la Consejeria de Medio Ambiente de la Junta de

Andalucía y el Ayuntamiento de Durcal; y entre el Ayuntamiento de Durcal y la Empresa de Gestión Ambiental, S.A. (EGMASA).

5.- Ratificación acuerdo sobre obras de los P.P.O. y S. para el año 2.000

Antes de iniciar este punto se ausenta Dña. María Teresa Puerta Ibañez.

Visto el informe favorable de la Comisión informativa y de control.

Sometido a votación, se acuerda por 12 votos a favor y ninguno en contra solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Granada su inclusión en los Planes y Programas de Cooperación Económica Local para el ejercicio 2.000, con las siguientes obras:

Saneamiento, abastecimiento, depuración, pavimentación e iluminación.

6.- Dar cuenta de Resolución del INEM por la que deben devolverse 2.049.366 ptas. correspondientes a la subvención de la Escuela Taller Durcal I.

El Sr. Fernández Jiménez explica que en el último Pleno se discutió la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución del INEM, facultando al Sr. Alcalde para que decidiera lo más conveniente. Una vez efectuadas las consultas correspondientes se ha optado por pagar la deuda, evitando así costas e intereses.

El Sr. Pazo considera admisible que haya que devolver 2 millones de ptas. por un desfase entre lo subvencionado y lo gastado, pero cree injustificable que no se procediera a la devolución en cuanto fue solicitada.

El Sr. Megías Morales responde que no se pagó por que el Ayuntamiento decidió recurrir.

El Sr. Fernández Jiménez pone como ejemplo la Escuela Taller "Durcal II" a cuya finalización se solicitó un reintegro de 460.000 ptas. efectuándose este de modo inmediato.

La Corporación se da por enterada.

7.- Aprobación provisional del Plan Especial de la Unidad de Actuación nº 50 de las NN. SS. de planeamiento de Durcal.

8.- Aprobación provisional de la Modificación puntual nº10 de las NN. SS. de planeamiento de Durcal.

9.- Aprobacion provisional de la Modificacion puntual n°11 de las NN. SS. de planeamiento de Durcal

10.- Aprobacion provisional de la Modificacion puntual n°13 de las NN. SS. de planeamiento de Durcal.

A propuesta del Sr. Alcalde se debatiran conjuntamente los puntos numeros 7, 8, 9y 10 del orden del dia.

Tras explicar el contenido de los mismos el Sr. Fernandez Jimenez, intervno posteriormente unicamente el Sr. Megias Morales para justificar la abstencion de su Grupo en la aprobacion inicial de la Modificacion Puntual n° 10, ya que consideraba que estando en marcha una revision de las NN.SS. no tenia sentido tantas modificaciones puntuales, no obstante si este procedimiento es mas rapido votaran a favor.

Examinado el expediente del Plan Especial de la Unidad de Actuacion n° 50 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal, vista su aprobacion inicial contra la cual no se han interpuesto reclamaciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoria absoluta, aprobar provisionalmente el Plan Especial de la Unidad de Actuacion n° 50 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal, en los mismos terminos en que se produjo la aprobacion inicial.

Examinado el expediente de la Modificacion Puntual n° 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal, vista su aprobacion inicial contra la cual no se han interpuesto reclamaciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoria absoluta, aprobar provisionalmente Modificacion Puntual n° 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal, en los mismos terminos en que se produjo la aprobacion inicial.

Examinado el expediente de la Modificacion Puntual n° 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal, vista su aprobacion inicial contra la cual no se han interpuesto reclamaciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoria absoluta, aprobar provisionalmente Modificacion Puntual n° 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal, en los mismos terminos en que se produjo la aprobacion inicial.

Examinado el expediente de la Modificacion Puntual n° 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal, vista su aprobacion inicial contra la cual no se han interpuesto reclamaciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoria absoluta, aprobar provisionalmente Modificacion Puntual n° 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal, en los mismos terminos en que se produjo la aprobacion inicial.

11. Determinacion fiestas locales año 2,000

Se somete a votacion la propuesta de la Alcaldia, que cuenta con el dictamen favorable de la Comision informativa y de control, y se aprueba por unanimidad de los asistentes proponer a la Consejeria de Trabajo las siguientes fiestas locales para el año 2,000:

3 de febrero y 31 de agosto.

12.- Determinacion de periodicidad de las sesiones de las comisiones municipales.

El Sr. Fernandez Jimenez lee la propuesta del equipo de gobierno consistente en que la Comision Informativa y de Control se reuna antes de cada Pleno, la Comision Especial de Cuentas una vez al año, con motivo de informar la Cuenta General y la Mesa de Contratacion cuando sea necesario con motivo de los contratos que realice el Ayuntamiento.

El Sr. Terron Villegas cree que deberian "hacerse" mas comisiones, que todos los Grupos Politicos deberian integrar la Comision de Gobierno y que los dictámenes de las Comisiones Informativas deberian estar al menos dos dias a disposicion de los Concejales antes de celebrarse el Pleno.

El Sr. Pazo le responde que si para doce puntos en el orden del dia ha necesitado la Comision Informativa solo una hora, parece absurdo dedicar dos dias para examinar unicamente dicho dictamen.

El Sr. Megias propone ampliar el contenido de la Comision Especial de Cuentas y dotarla de facultades relativas al control de la ejecucion presupuestaria y de la actividad economica municipal.

El Sr. Fernandez Jimenez responde a los portavoces de la oposicion que la estructura de las Comisiones son las adecuadas, que con tres dias para examinar los expedientes y dos horas de Comision Informativa es mas que suficiente y acepta la propuesta del control presupuestario, pero en la Comision Informativa y de Control que es la competente para ello.

Sometida a votacion la propuesta de la Alcaldia es aprobada por siete votos a favor (P.A, P.P.), uno en contra (I.U.C.A.) y cuatro abstenciones (P.S.O.E.).

13.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldia.

El Sr. Secretario da resumida cuenta de las Resoluciones de la Alcaldia dictadas desde la ultima sesion ordinaria del Pleno.

La Corporacion se da por enterada.

14.- Mociones

MOCION N° 1 DE IZQUIERDA UNIDA.

En ella, y en relacion con la instalacion de una base de telefonia movil junto al cementerio solicita al restablecimiento de la legalidad vigente (la obra a su juicio se esta ejecutando sin licencia) y que la misma se adecue al entorno, no produzca impacto y que el tendido electrico se haga de forma subterranea.

Responde el Sr. Pazo que el expediente se encontraba en tramite de subsanacion de deficiencias, que las mismas han sido subsanadas y por lo tanto la licencia esta en condiciones de ser aprobada. En cuanto a la "linea de alta" el Ayuntamiento exigira que se realice con todas las garantias y se hara lo posible para que la linea sea subterranea.

La mocion es aprobada por unanimidad de los asistentes.

MOCION N° 2 DE IZQUIERDA UNIDA.

Se propone que el Pleno acepte el recurso interpuesto contra los acuerdos de Pleno de la sesion de 4 de Agosto de 1.999 y que en consecuencia se declaren nulos los mismos.

El Sr. Pazo se opone al contenido de la mocion por considerar que lo unico que pretende es paralizar la gestion municipal, el Sr. Megias considera absurdo pretender anular unos acuerdos para volver a adoptar los mismos de modo inmediato ya que no ha cambiado el numero de votos.

Sometido a votacion la mocion es rechazada por once votos en contra (P.A., P.P. y P.S.O.E.) y uno a favor (I.U.-C.A.).

MOCION N° 3 DE IZQUIERDA UNIDA.

Propone una modificacion en la ordenanza fiscal reguladora del I.A.E. en la que aparezcan dos categorias de calles, una de ellas que comprenderia los terrenos del Parque Nacional, Parque Natural y una zona formada por una franja de 900 metros de anchura entre el rio y la linde del termino municipal de Nigüelas, a esta calle se le adjudicaria un indice de 1,6 y al resto del termino municipal un indice 1.

El Sr. Pazo considera que no es la medida adecuada para corregir desequilibrios o reparar daños ecologicos.

El Sr. Megias cree que para reparar daños ecologicos se deberia utilizar una tasa ecologica y que la propuesta de I.U.-C.A. afecta a varias empresas de forma discriminatoria.

El Sr. Terron Villegas señala que realizara una nueva propuesta tras estudiar detenidamente el tema.

MOCION N° 4 DE IZQUIERDA UNIDA.

Consiste en instar al Sr. Alcalde para que en un plazo de tres meses se retiren los vehiculos abandonados en la via publica.

Responde el Sr. Pazo que se hara con la mayor celeridad que permita el procedimiento administrativo.

La mocion aprobada por unanimidad

MOCION N° 5 DE IZQUIERDA UNIDA.

Propone que se retiren los perros abandonados de la via publica en un plazo no superior a un mes.

Responde el Sr. Alcalde que todos los meses viene " la perrera" y recoge todos los que hay, concretamente 17 en el dia de ayer con un enorme coste economico para el Ayuntamiento.

MOCION N° 6 DE IZQUIERDA UNIDA.

En la misma se pretende que los Concejales tengan acceso a los documentos que seran debatidos en la Comision de Gobierno antes de la celebracion de esta.

Tras dar lectura el Sr. Secretario del Articulo 14 del R.O.F., el Sr. Alcalde responde que desde esa Alcaldia se garantiza el derecho a la informacion de los Concejales en los terminos previstos por la Legislacion vigente.

Sometida a votacion la mocion es rechazada por siete votos en contra (P.A., P.P.), cuatro abstenciones (P.S.O.E.) y un voto a favor (I.U.-C.A.).

15.- Ruegos y Preguntas.

El portavoz de I.U.C.A. ruega que no se despilfarren los fondos convocando reuniones informales en horario de trabajo y que el Ayuntamiento cumpla sus obligaciones sanitarias y de prevencion en relacion con las "actividades de drogadiccion", que el ha detectado en las cercanias del C.P. "Ntra. Sra. del Carmen".

Formula las siguientes preguntas:

1ª Pregunta.- Si se considera suficiente el sello del Colegio de Arquitectos para aprobar un proyecto urbanistico, si a partir de ahora no sera necesario el informe favorable del Tecnico Municipal y del Secretario y si el Sr. Concejel conoce el texto completo del Art. 320.2 delCodigo Penal.

Responde el Sr. Fernandez Jimenez que los informes tecnicos son preceptivos pero no vinculantes, que el proyecto de obra a su juicio y al de el Colegio de Arquitectos era perfectamente legal y que a partir de ahora corresponde la vigilancia urbanistica para que la obra se realice conforme dispone el proyecto.

2ª Pregunta.- Al Sr. Pazo si ha tenido tiempo de personarse en la planta de hormigon de la empresa HAT y comprobar si los hechos denunciados por este Concejal son ciertos, si se ha resuelto el expediente sancionador a esta empresa y si la misma ha iniciado el proceso de legalizacion de las obras realizadas.

El Sr. Pazo responde que la planta de hormigon se esta abasteciendo de aridos que no son de la cantera, y que nada le permite sospechar lo contrario. En cuanto al expediente sancionador fue archivado en el momento en que obtuvo la licencia urbanistica.

3ª Pregunta.- Al Sr. Alcalde le pregunta por sus funciones como delegado de medio ambiente y sobre la aceptacion de las propuestas que haga, rogando que deje sin efecto la mencionada delegacion si sus propuestas no van a ser aceptadas.

El Sr. Alcalde acepta la dimision del Sr. Terron Villegas como Concejal de Medio Ambiente y anuncia su cese.

4ª Pregunta.- Al Sr. Megias le pregunta cuando va a iniciar la Mancomunidad sus sesiones, sobre la subvencion de Diputacion relativa a un poema de Garcia Lorca, y si piensa proponer que a las Grupos Municipales sin representacion en Mancomunidad se les mantenga informados mediante la remision de las actas de Mancomunidad.

El Sr. Megias responde que el no es un organo de gobierno y por lo tanto no deben formularsele preguntas, que ahora no pertenece a Mancomunidad ni lo hizo anteriormente y le parece bueno que se entreguen actas a los concejales que no esten presentes en Mancomunidad.

El Sr. Terron Villegas formula el ruego de que el Sr. Concejal de urbanismo envíe un Agente Municipal a la planta de hormigon para que compruebe de donde estan extrayendo los aridos.

La Sra. Serna Sandoval ruega un cambio de ubicacion de la consulta de pediatria. El Sr. Alcalde responde que el asunto ha sido solicitado a la Delegacion Provincial, quienes han respondido que son necesarias unas obras previas.

La Sra. Serna Sandoval pregunta si el Ayuntamiento tiene intencion de cubrir puestos de trabajo con minusvalidos.

El Sr. Megias Cordovilla pregunta en que punto se encuentra la gestion de los terrenos para el Centro de Enseñanza.

El Sr. Megias Morales ruega que se envíe escrito al M.O.P. por el deterioro que han sufrido algunos caminos tras el paso de camiones pesados de la obra de la autovia. Responde el Sr. Alcalde que dichos caminos van a ser examinados por el ingeniero de la obra y representantes del M.O.P., y que el problema sera solucionado.

El Sr. Megias Morales ruega que se de un tratamiento especial de limpieza a la Plaza de los Magnolios por ser un lugar de juego habitual de juego para los niños. Igualmente sobre la vaqueria del Cable pregunta por la situacion del expediente y ruega que se de solucion al problema de la entrada del campo de futbol y al camino que da acceso al mismo. En cuento a la pintura del puente de hierro, se adujo para la rapidez de la adjudicacion la necesidad de evitar la humedad, pregunta que se piensa hacer ahora.

Responde el Sr. Alcalde que los días de lluvia o alta humedad, ni se limpia ni se pinta.

El Sr. Megias ruega que se adopten medidas para que no se sequen los arboles que hay bajo el puente a consecuencia de oxido que se esta desprendiendo. Por ultimo pregunta si se va a retomar la negociacion del convenio colectivo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las veintitres hora cuarenta minutos de la fecha, el Sr. Alcalde da por concluida la sesion conmigo el Secretario que certifico